



420
VR: 68
05.221

PROGRAMA SOCIAL
“APORTE MUNICIPAL, CONVENIO OMIL SENCE”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE “APORTE MUNICIPAL, CONVENIO OMIL SENCE”

OBJETIVO GENERAL Fortalecer el trabajo de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a Agosto del 2015.

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$2.340.000.-	21.04
Implementación	\$ 850.000.-	22.04
TOTAL	\$3.190.000.-	



GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FZAS

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 104 Imputación Presupuesto SEGUN DETALLE.
DECRETO N° 850 / CHIGUAYANTE, 06 ABR 2015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015; el Decreto Alcaldicio 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el programa Social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GMA/APS/aps
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 ABR 2015 HORA 12:32
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA

